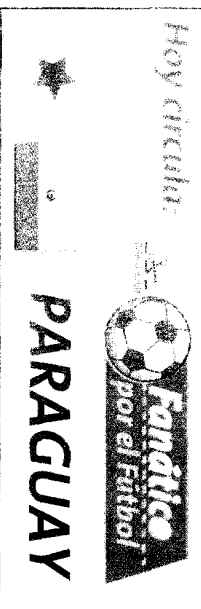


# Séptimo día

septimo\_dia@telegrafo.com.ec



Circula hoy:  
**Nuestra**  
El Periódico Comunitario de Pichincha

2 SECCIONES • 28 PÁGINAS • AÑO 128 • EDICIÓN N° 45.723 • ECUADOR

DOMINGO 27 DE JUNIO DEL 2010

45 centavos

www.telegrafo.com.ec

# el telegrafo



**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FRATINI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

**1.- ANTECEDENTES.** La compañía **FRATINI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 13 de julio de 1994, aprobada mediante Resolución No. 94-2-1-1-0003102 el 29 de julio de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de agosto de 1994.

**2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **FRATINI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon, y reforma del estatuto, otorgada el 26 de mayo de 2010, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-14-DJC-G-10-0003947 de 16 de junio de 2010.

**3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Gisella María Ceccovill Santos, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, estadounidense y domiciliada en esta cantón Samborondon.

**4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-14-DJC-G-10-0003947 de 16 de junio de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **FRATINI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **FRATINI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

**6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es el Cantón Samborondon y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador".

Ab. Humberto Moya González  
INDEPENDIENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
Jun. 25-26-27 (26130)

Guayaquil, 16 de junio de 2010